

Tras el acuerdo sindicatos - gobierno - patronal para la mejora del crecimiento y el empleo

## OBJETIVO DE CC.OO.

# ¡Reducir la eventualidad!

Si bien en los últimos años la creación de empleo está evolucionando de forma positiva, la temporalidad de los contratos es uno de los desequilibrios más preocupantes del mercado de trabajo en España. Uno de cada tres trabajadores tiene un contrato temporal -en Toledo la cifra de eventuales es del 38% y en el caso de las mujeres es incluso más preocupante-

El acuerdo por el empleo firmado por Sindicatos - Gobierno y Patronal, tiene como objetivos fundamentales: promover la contratación indefinida, la conversión de contratos temporales en indefinidos y luchar contra el fraude y los abusos en la contratación.

Este acuerdo, que llega tras un año de intensas negociaciones, es el primero firmado desde 1997. Desde entonces todas las reformas fueron impuestas (2001 y 2002) y merecieron la oportuna respuesta sindical -recordar el famoso "decretazo" y la Huelga General que consiguió desactivarlo-.

Con este acuerdo se refuerza el valor del diálogo, frente a las decisiones unilaterales, y



*El empleo estable es uno de los objetivos fundamentales de CC.OO. En la foto, pancarta de cabecera de la Manifestación del 1.º de Mayo en Toledo*

se abren paso buena parte de las propuestas sindicales.

Las medidas acordadas pueden sintetizarse en tres grandes bloques:

- Medidas contra el fraude y el abuso en la

contratación.

- Bonificaciones a la contratación indefinida y la conversión en fijo del empleo eventual.

- Mejora de la protección ante la falta de empleo. (...más información en páginas centrales)

### Se impulsará la contratación indefinida

Si estás en paro y tienes entre 16 y 30 años o eres mujer, o tienes más de 45 años o eres persona con alguna discapacidad, o llevas más de 6 meses en paro, hay un nuevo plan de BONIFICACIONES para que te hagan un contrato fijo.

Además de estas bonificaciones, hay una reducción de las cotizaciones empresariales para todos los contratos indefinidos.

### Conversión de eventuales en indefinidos.

Si tienes un contrato temporal hecho antes de esta nueva norma, el empresario tiene ventajas económicas para transformar tu contrato en indefinido ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2006.

Se abre de nuevo la posibilidad de convertir los contratos temporales realizados después del 1-01-2004 al contrato indefinido de fomento de empleo.

### Se pone freno al encadenamiento de contratos.

Si superas 24 meses en la misma empresa y en el mismo puesto de trabajo con dos o más contratos temporales durante un periodo de 30 meses, tu contrato PASA A SER INDEFINIDO. El límite opera con los contratos eventuales por circunstancias de la producción y con los de obra o servicio, sin que deba mediar ninguna denuncia legal y también para los trabajadores de las ETT's.

### Se acentúa la lucha contra el fraude en la contratación.

Porque de nada sirve tener buenas leyes si no hay voluntad política para hacerlas cumplir, se aumentan las plantillas de inspectores de trabajo y subinspectores para luchar contra el fraude y el abuso de la contratación temporal. Además las organizaciones sindicales podremos participar en la planificación de las actuaciones de la Inspección y conocer sus resultados.